

ta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.036.0000.18.0780.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 17.464. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.520, libro 962, folio 134.

Tipo de subasta: 5.700.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—25.432.

#### TELDE

##### Edicto

Doña María del Carmen Ramírez Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 104/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra don Emiliano Manuel Perdomo Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se hace constar en la descripción de la finca objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de octubre, a las

diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que figura como valor de tasación. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera será sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo correspondiente, y para la tercera subasta, la consignación será la misma que para la segunda. Dicha consignación podrá hacerse en metálico en la Mesa del Juzgado o mediante ingreso en la cuenta corriente de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditarse la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La segunda subasta se ha señalado para el caso de que la primera subasta quedara desierta, y la tercera, por si lo fuera la segunda. Igualmente, para el caso de que por razón de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, quedará trasladada, automáticamente, la subasta correspondiente para el jueves más próximo hábil, a las diez horas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 4. Vivienda tipo dúplex, marcada en el plano con la letra D, sita en el Lomo de los Melones, La Garita, del término municipal de Telde. Se compone de estar-comedor, estar, cocina, vestíbulo, aseo, escalera de acceso a la planta segunda y garaje, y la planta segunda se compone de cuatro dormitorios, vestíbulo y dos baños. Tiene una superficie útil de 132 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con finca matriz, de donde procede; al sur, con prolongación a la calle Torriani; al este, con finca número 3, y al oeste, con finca número 5. Cuota de participación: 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, al folio 7 del tomo 1.637, libro 711, del Ayuntamiento de esta ciudad, inscripción segunda de la finca número 57.126.

Valor a efectos de subasta: 70.200.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Telde a 6 de abril de 1999.—La Juez, María del Carmen Ramírez Miranda.—El Secretario.—25.408.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 546/1998, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha,

representada por la Procuradora doña María del Valle Martín Gómez-Platero, contra don Benito García Ruiz y doña Juliana Sánchez Crespo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 16.524.000 pesetas para la finca registral número 9.676; 300.000 pesetas para la finca registral número 9.677; 900.000 pesetas para la finca registral número 9.678; 250.000 pesetas para la finca registral número 9.679; 7.000.000 de pesetas para la finca registral número 9.896; fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito, a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Solar en Menasalbas (Toledo), en la travesía Alta, número 14-bis, con una extensión de 300 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, don Julián García González; izquierda, doña Gregoria García Ruiz, y fondo, don Moisés García Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.199, libro 117, folio 15, finca registral número 9.676. Tasada a efectos de subasta en 16.524.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra destinada al cultivo de cereal de secano, en término de Menasalbas (Toledo), al sitio «Arenal», plantada de olivas, de caber 24 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, don José Gómez Bejerrano; sur, doña Justa Corral Sánchez; este, raya del término y don Cipriano Corroto, y oeste, doña María Eugenia Vazque y hermano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.144, libro 110, folio 214, finca número 9.677. Tasada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra de cereal de secano y olivas en término de Menasalbas (Toledo), al sitio «Arenal», de caber 1 hectárea 71 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, don Simón Miguel Gómez; sur, don Gregorio García Ruiz y otro; este, don Simón Miguel